

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1.º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá este comunicar al órgano instructor (Oficina de la Policía Local, La Puebla de Alfindén) los datos de identidad y domicilio de aquel, en el plazo de diez días hábiles, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos, y si incumpliese esta obligación sin causa justificada le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de personas jurídicas) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2.º En el supuesto de que el titular fuera el conductor, le notificamos el derecho que le asiste a la vista del expediente que obra en las oficinas municipales, así como del derecho de hacerse efectiva con la reducción del 50% durante los veinte días naturales siguientes a la notificación, teniéndose en este caso por concluido el procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, renunciando a formular alegaciones. En caso de formularlas se entenderán por no presentadas, siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo (artículo 80 del Real Decreto legislativo 339/1990). En el caso de no proceder al abono de la denuncia con la reducción establecida, en el mismo plazo de veinte días naturales podrán formularse las alegaciones y proponer las pruebas que se estimen convenientes. Caso de no presentarlas, el procedimiento se tendrá por concluido el día siguiente a la finalización de dicho plazo, surtiendo la notificación de denuncia el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, finalizando la vía administrativa, pudiendo ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia (artículo 81 del Real Decreto legislativo 339/1990), sin perjuicio de poder interponerse, en el plazo de un mes, con carácter potestativo, recurso de reposición (artículo 82 del Real Decreto legislativo 339/1990). En caso de constar número de puntos, se detraerán del permiso o licencia para conducir cuando la sanción sea firme.

3.º El plazo máximo de duración del procedimiento sancionador será de un año a contar desde la fecha de inicio hasta el intento de notificación de la resolución sancionadora; caso contrario se producirá su caducidad, excepto los supuestos legales de suspensión (artículo 92.3 del Real Decreto legislativo 339/1990).

La Puebla de Alfindén, 13 de marzo de 2012. — La alcaldesa, Nuria Loris Sánchez.

ANEXO

Relación de expedientes sancionadores

Apellidos y nombre: Malo Ibáñez, María Pilar.
Matrícula: 7556-CGP.
Artículo infringido: 154.5 b).
Sanción: Reglamento General de Circulación, 80 euros.
Clasificación: Leve.
Número de expediente: B-011077.

LOBERA DE ONSELLA

Núm. 3.256

El Ayuntamiento de Lobera de Onsella aprobó, en sesión extraordinaria de 3 de marzo de 2012 el siguiente documento:

Proyecto básico, de ejecución, estudio de seguridad y salud, y proyecto de actividad de la rehabilitación de edificio para albergue municipal en calle Bradinal, número 4, redactado por Moreno, Serrano y Moreno, Arquitectos, S.C.P., y cuyo presupuesto asciende a 245.625,24 euros.

De conformidad con lo previsto en el artículo 345.1 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el citado proyecto técnico a información pública durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las oficinas municipales para que puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo sin que hubiera alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Lobera de Onsella, 6 de marzo de 2012. — El alcalde, Francisco Javier Aísa Marín.

MUEL

Núm. 3.221

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2012, acordó la aprobación inicial de la modificación de las delegaciones dadas a la gestión tributaria de la Diputación Provincial de Zaragoza reformando el acuerdo del Pleno de 29 de junio de 2001, y así, en los apartados referentes a la gestión tributaria y recaudación voluntaria, se supriman otros tributos e ingresos de derecho público de carácter no periódico: todos los establecidos por este Ayuntamiento.

Se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Muel, a 20 de marzo de 2012. — El alcalde, Luis Gil Peña.

NIGÜELLA

Núm. 3.205

Debiendo proveerse en este municipio el cargo de juez de paz sustituto, y de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 5 del Reglamento núm. 3/1985, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un plazo de quince días para que puedan presentar solicitudes ante este Ayuntamiento aquellas personas que les interese su nombramiento, y que reúnan las condiciones legales.

Nigüella, a 16 de marzo de 2012. — El alcalde, Luis Brusil Sánchez.

PINSEQUE

Núm. 3.347

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 23 de marzo, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de servicios de explotación de la barra de bar a instalar en el pabellón municipal durante las fiestas patronales de Pinseque y Nochevieja 2012, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Pinseque.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
- c) Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Alcaldía.
 - Domicilio: Plaza de España, número 1.
 - Localidad y código postal: Pinseque 50298.
 - Teléfono: 976 617 001.
 - Telefax: 976 651 691.
 - Correo electrónico: secretario@pinseque.es.
 - Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://perfilcontratante.dpz.es>.
- Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días naturales desde el siguiente al de la publicación en el BOPZ.

d) Número de expediente: C.S. 4/2012.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Administrativo de servicios.
- b) Descripción: Servicio de explotación de la barra de bar a instalar en el pabellón municipal durante las fiestas patronales y Nochevieja 2012.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
- d) Lugar de ejecución:
 - Domicilio: Pabellón “Ángel Calvo”, sito en paseo de los estudiantes, sin número. Pabellón municipal sito en plaza de España, número 1.
 - Localidad y código postal: Pinseque 50298.
- e) Plazo de ejecución: Ver cláusula cuarta del pliego de cláusulas administrativas.
- f) Admisión de prórroga: No.
- g) CPV: 55100000-1.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Mejor precio ofertado al alza; puntuación mediante la siguiente fórmula: precio ofertado/mejor oferta propuesta × 100%.

4. *Valor estimado del contrato:* 6.000 euros, precio base para la presentación de ofertas al alza.

5. *Presupuesto base de licitación:* Importe mínimo neto, 6.000 euros. Importe total, 7.080 euros.

6. *Garantías exigidas:*

- a) Provisional (importe): No se exige.
- b) Definitiva (%): 5% precio de adjudicación, excluido el IVA.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver cláusula octava, punto 7 del pliego de cláusulas administrativas.

8. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: Último día de presentación de ofertas.
- b) Modalidad de presentación: Presentación de sobres en Registro municipal.
- c) Lugar de presentación:
 - Dependencia: Registro municipal.
 - Domicilio: Plaza de España, 1.
 - Localidad y código postal: Pinseque 50298.

9. *Apertura de ofertas:*

- a) Descripción: Segundo día hábil siguiente al último para la presentación de ofertas, y si fuera sábado, se prolongará al siguiente día hábil.

b) Dirección: Plaza de España, 1.
c) Localidad y código postal: Pinseque 50298.
d) Fecha y hora: Se comunicará a los licitadores.
10. *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.
Pinseque, a 22 de marzo de 2012. — El alcalde, Juan Luis Melús Marqués-Juste.

RICLA

Núm. 3.207

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 72 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de Entidades Locales (Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, modificado por Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre), y la resolución conjunta de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal (apartado II, 1 c), se pone en conocimiento de los interesados que en los supuestos relacionados en anexo se tramita procedimiento declarativo de baja por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes de este municipio de Ricla, por no quedar acreditada su residencia y permanencia en nuestro municipio la mayor parte del año en la dirección que igualmente se indica.

Por el presente escrito se les otorga trámite de audiencia para que en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de recepción de la presente publicación, comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Ricla (plaza de España, número 1, Ricla), en horario de 9:00 a 14:00, al efecto de comprobar su permanencia y de que manifiesten si están o no de acuerdo con la baja. A tal efecto podrán presentar los justificantes que estimen pertinentes al objeto de acreditar que en este municipio residen la mayor parte de días al año.

Lo que se comunica a los citados efectos.
Ricla, 14 de marzo de 2012. — El alcalde, Francisco B. Romero Mañas.

ANEXO

Relación que se cita

Apellidos nombre y domicilio

KHELIFA SOUKRIA. Calle Vela, 6.
SAID HADDAD. Calle Vela, 6.
MOHAMED HADDA. Calle Vela, 6.
MEKRAZ NACER. Santa María Magdalena, 11.
BUDEANU DANIELA. Santa María Magdalena, 11.
CABALAU PAVEL. Santa María Magdalena, 11.
BUDENAU CRISTINA ADELA. Santa María Magdalena, 11.
POPA DAN DORU. Santa María Magdalena, 11.
HADJED MERZAK. Calle Molinillos, 2.
BAKRIM HASSAN. Calle Molinillos, 2.
OUDACHENE SAID. Calle Molinillos, 2.
MARINESCU MARIUS CONSTANT. Calle Molinillos, 2.
UCEANU MARIANA. Calle Molinillos, 2.
MARINESCU SARA MARIA. Calle Molinillos, 2.
GHERBE LAVINIA LARISA. Calle Monares, 6.
PIRPIDEL ANGHEL MADALIN. Calle Monares, 6.
SAVA GHEORGHE. Calle Monares, 6.
PIRPIDEL MIHAI ROBERT. Calle Monares, 6.
TULAI GAVRIL. Calle Monares, 6.
KOSZTA MATEI MARIUS. Calle Monares, 6.
HAMMOU AOUED. Rosario, 4, 1º C.
BOUCENINA HAMZA. Rosario, 4, 1º C.
BRIDJI SID AHMED. Rosario, 4, 1º C.
BOURNISSA ALI. Rosario, 4, 1º C.

SASTAGO

Núm. 3.208

Por decreto núm. 34/2012, de fecha 12 de marzo de 2012, esta Alcaldía ha aprobado el padrón cobratorio de aprovechamiento de pastos de ovino y vacuno correspondiente al ejercicio 2012, que se expone al público por espacio de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOPZ, a los efectos señalados en el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales.

La exposición al público de este padrón producirá los mismos efectos que la notificación de cuotas.

El período de cobro en voluntaria de los recibos correspondientes a dicho padrón se abrirá a los diez días de su publicación y comprenderá un mes.

Sástago, a 14 de marzo de 2012. — La alcaldesa, María Joaquina Yuste Gracia.

UTEBO

Policía Local

Núm. 3.209

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber podido practicarse las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones a la Ordenanza municipal reguladora del censo y normas para el tránsito y estancia

de los animales de compañía en lugares públicos, publicada el 13 de enero de 2001 (BOPZ núm. 10), se hace pública notificación de que se traslada al señor alcalde-presidente propuesta de resolución.

Asimismo, se le concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo y en un plazo de quince días, alegue lo que estime oportuno y presente los documentos que tenga por conveniente.

• Relación presuntos responsables:

Nombre: Miguel Machín Morlanes.
Expediente: CC-06007/11.
Artículo: 11.
Tipo: Leve.
Cuantía: 60,10 euros.
Utebo, 15 de marzo de 2012. — El instructor.

UTEBO

Núm. 3.275

Ante la imposibilidad de notificar a las personas que a continuación se detallan la resolución de Alcaldía número 59, de 21 de febrero de 2012, se envía para su publicación, la que transcrita literalmente dice así:

«En Utebo, a 21 de febrero de 2012. — Visto el expediente que se ha incoado en esta Alcaldía para dar de baja de oficio en el padrón de habitantes de esta localidad, por haberse comprobado que no residen en el mismo a las siguientes personas:

Apellidos y nombre y número de pasaporte

MIREA, COSTEL VIOREL. X7311705M.
GHEORGHE, FLORENTINA CRISTINA. Y0866438L.
CARNICERO VALERO, LAURA. 25170032M.
MARTINEZ DOMINGUEZ, CRISTIAN. 73002401X.
MORON LOPEZ, ANTONIO. 25456924H.
SABROSO PEREZ, SUSANA. 25197489T.
ROTARU, GHEORGHE. X9472540J.
PURCEA, MIREL. X9472555M.
PATRU, ADRIAN NICOLAE. X9472571K.
GOMEZ RODRIGUEZ, MAYELIN. 72084066L.
CIOCH, JERZY KRYSZTOF. X8090646M.
STASZOWSKA, ANNA. Y0383280E.
STASZOWSKI, JAROSLAW JAKUB. Y0441003S.
KRZYSZTOFIK, HALINA MARIA. 196201.
CZERNIT, BARBARA EWA. 876467.
ALENKOV, ANATOLI ILIEV. X7771197A.
ALEKXANDROV, VALENTIN NIKOLOV. X6236619P.
ALEKSANDROV, VALENTIN VALENTINOV. Y0073425T.
PETROVA, YORDANKA. Y0073387P.
ELENKOV, KRISTOFAR ANATOLIEV. Y0073538K.
ELENKOVA, MARIYA. X8161690W.
ROSO RIBEIRO, ARMANDO LUIS. 72969504A.
BAGACEAN, IOAN. X9176854S.
MATEUT, ADRIANA EMILIA. X5664833W.
GANDARA GOMEZ, ELENA.—.
GANDARA GOMEZ, DANIELA.—.
SUTEU, MARCOS DANIEL.—.

Dada audiencia a los interesados mediante publicación en el BOPZ número 231, de fecha 7 de octubre de 2011, sin que durante el plazo señalado se hayan presentado reclamaciones, y visto el informe favorable del Consejo de Empadronamiento de fecha 26 de enero de 2012, por el presente resuelvo:

Dar de baja en el padrón de habitantes de la localidad a las personas reseñadas anteriormente, haciéndose constar que dicha baja conllevará la baja correspondiente en el censo electoral».

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza dentro del plazo de dos meses.

No obstante ello, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta dentro del plazo de un mes, pudiendo el interesado entenderlo desestimado si transcurrido igual plazo desde el día siguiente al de su interposición no hubiera recibido notificación al respecto; a partir de este momento podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo indicado en el párrafo anterior, si bien dentro del plazo de seis meses a partir del día siguiente al vencimiento del mencionado plazo.

Igualmente se advierte que dichos recursos no pueden simultanearse ni interponerse el contencioso administrativo hasta tanto no hubiera vencido el plazo para resolver.

Utebo, 20 de marzo de 2012. — El alcalde.

UTEBO

Núm. 3.336

Ante la imposibilidad de notificar a las personas que a continuación se detallan la resolución de Alcaldía número 44, de fecha 8 de febrero de 2012, se transcribe literalmente:

«En Utebo, a 8 de febrero de 2012. — Visto el expediente que se ha incoado en esta Alcaldía para dar de baja de oficio en el padrón de habitantes de esta localidad, por haberse comprobado que no residen en el mismo a las siguientes personas: